

20-12-22 Madrid

MESA SECTORIAL MINISTERIO EDUCACIÓN Y FP



BORRADOR RD ASIGNACIÓN DE MATERIAS A LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES EN LA ESO, FP GRADO BÁSICO Y BACHILLERATO

- Con este RD se trata de **separar/desvincular**:
 - » La **asignación de materias y ámbitos** -en la ESO, FPgb y Bachillerato- a las **distintas especialidades**...
 - » **De las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia** reguladas en el RD 1834/2008 -que fue actualizado por el RD 665/2015-, derogando parte de su articulado.
- La **LOMLOE impulsa el agrupamiento en ámbitos** -fusión de varias asignaturas que imparte un mismo docente y se dan a la vez-. Podría darse dicha organización en 1º, 2º, 3º de la ESO; en Diversificación Curricular y FP de Grado Básico -en términos cuantitativos puede ser un porcentaje superior de las enseñanzas-; lo cual **es una reforma de enorme calado** que influye en otros aspectos tales como:
 - » Creación de **plantilla orgánica**. Precisamente en estos ámbitos se da un enorme porcentaje de temporalidad/interinidad. Existen en plantilla orgánica plazas de ámbito, pero son las menos y suelen bloquearse previas al CGT. Los **perfiles de los cupos** son decididos por los equipos directivos de manera discrecional. Hay que estudiar el impacto del límite del 8% en el proceso de estabilización actual.
 - » Especialistas que a través del **CGT** sin quererlo/saberlo llegan a estos puestos quemando sus puntos y sin contar con la motivación necesaria ni la preparación.
 - » No existe una **formación inicial para esta manera de enseñar y aprender**. Su implantación estructural requeriría una reforma universitaria.
- **Actualiza las titulaciones declaradas equivalentes**, a efectos de docencia del Cuerpo de **Maestros de Taller**; e incluso alguna pequeña modificación de la normativa sobre **temarios en Inglés y Francés** -para especialidades docentes de lenguas extranjeras creadas con posterioridad-. También permite que el personal de **Orientación Educativa pueda desempeñar docencia en la materia Formación y Orientación Personal y Profesional** y el cuerpo **a extinguir PTFP, podrá impartir la materia de Tecnología y Digitalización y asumir funciones de atención a la diversidad**, sin derecho sobre la titularidad de estas especialidades.



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS